

**DECRETO N° 0110**

**NEUQUÉN, 20 ENE 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0806/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 128/10 de la Secretaría de Gobierno y el Pase N° 575/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los mismos, se solicita la creación de la Dirección de Cultos -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales-, designando en dicho cargo al señor **HERRERA JUAN HONORIO, L.P. N° 7951**, a partir de su notificación;

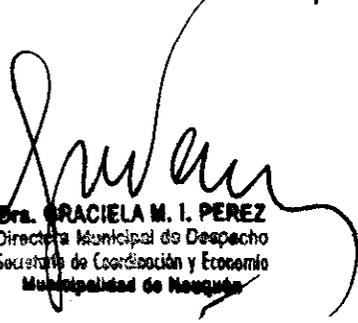
Que así también, se requiere designar políticamente al agente **HUICHACURA JUAN CARLOS, L.P. N° 6775**, como Jefe de la División Cultos dependiente de la Dirección de Cultos, a partir de su notificación;

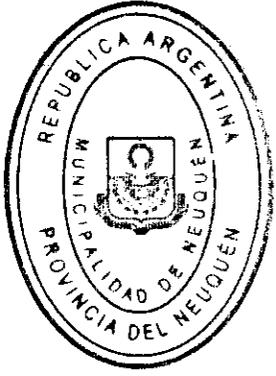
Que obra en fotocopia el Decreto N° 0535/09, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente al señor **HERRERA** como Jefe de la División Cultos, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Pases N°s. 1239/10 y 22/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, dispone de crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que por Informe N° 10/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 38/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

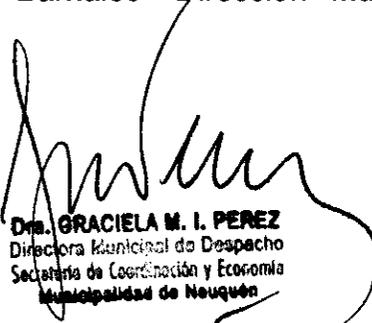
### DECRETA:

**Artículo 1º) INCORPORAR** a partir de la sanción de la presente norma, en el ----- Anexo I, Artículo 1º) del Decreto N° 0535/09, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno, la **DIRECCIÓN DE CULTOS** dependiente de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 10/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **HERRERA JUAN HONORIO, L.P. N° 7951 (Grupo 05), D.N.I. N° 14.761.230, Clase 1962**, como Jefe de la División Cultos -Dirección Organizaciones Barriales- Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno, efectuada oportunamente por Decreto N° 0535/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 10/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **HERRERA JUAN HONORIO, L.P. N° 7951 (Grupo 05), D.N.I. N° 14.761.230, Clase 1962**, con **Categoría 24**, como Director de Cultos -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 10/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **HUICHACURA JUAN CARLOS, L.P. N° 6775 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.651.070, Clase 1964, Categoría 20**, como Jefe de la División Cultos -Dirección de Cultos- Dirección Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

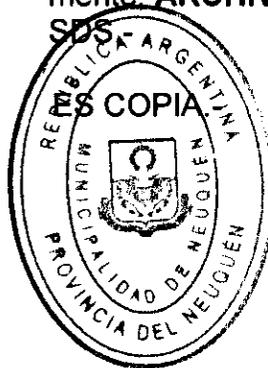
Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 10/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 5º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 6º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente. **ARCHÍVESE.**-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

